



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

*Mejores
peruanos
Siempre*

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PAUTAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES PREPROFESIONALES

I. GENERALIDADES

1. Disposiciones Generales

1.1. Publicación de convocatorias:

Las convocatorias serán publicadas a través del Portal Web Institucional del MINEDU, en la sección Convocatorias de Trabajo, Convocatorias Prácticas, en el cual se encontrará el requerimiento y el cronograma del proceso.

1.2. Documentación a presentar y formalidades:

2.2.1. Según el Centro de Estudio

Universidades:

- Carta de presentación emitida por la Universidad, que acredite la condición de estudiante y ciclo de estudios, dirigido al Sr. Hugo Ricardo Matallana Vergara, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Plan de estudios o malla curricular que acredite que se encuentra en los dos (2) últimos años de estudios.
- Hoja de vida documentada (Curriculum Vitae), debidamente actualizada y documentada, en la que deberá precisar entre otros, el correo electrónico y teléfono fijo y/o celular.
- Declaraciones juradas (Descargar de la página Web).

Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior o Centros de Educación Técnico Productiva:

- Carta de presentación emitida por el Instituto de Educación Superior, Escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productiva, que acredite su condición de estudiante y ciclo de estudios, dirigido al Sr. Hugo Ricardo Matallana Vergara – Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Plan de estudios o malla curricular que acredite que se encuentra en el último año de estudios.
- Hoja de vida documentada (Curriculum Vitae), debidamente actualizada y documentada, en la que deberá precisar entre otros, el correo electrónico y teléfono fijo y/o celular.
- Declaraciones juradas (Descargar de la página Web).

2.2.2. Formalidades

- Los interesados en postular deberán presentar en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Calle Del Comercio N°193 - San Borja. (horario de atención de lunes a viernes de 08.30 a.m. a 5.00 p.m.), la totalidad de documentos en un folder manila tamaño A-4 con sujetador de papel (fastener), los cuales deberán ser firmados y foliados de manera correlativa desde la primera hasta la última



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

página en forma ascendente, sin excepción. **No se aceptarán anillados ni empastados, ni hojas sueltas.**

- El folder conteniendo la documentación deberá enviarse en un sobre cerrado, debiendo ser rotularlo con lo siguiente:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PRACTICANTES PREPROFESIONALES

Señores:
Ministerio de Educación:

Nombres y Apellidos :

N° de DNI :

Código del proceso :

Nombre de la convocatoria:

Total N° folios :

1.3. De la suscripción del convenio:

Una vez publicado los resultados finales del concurso público, el convenio de prácticas es suscrito por las partes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados del concurso público, salvo que la Oficina General de Recursos Humanos disponga la ampliación del plazo atendiendo a razones objetivas y justificadas.

II. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO

- El desarrollo de la **etapa de evaluación** comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fase	Carácter	Condición	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
1	Revisión de requisitos	Eliminatorio	CALIFICA / NO CALIFICA	-	-
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	Puntaje	12	20
PUNTAJE TOTAL				12 (*)	20

(*)El puntaje total mínimo aprobatorio será de doce (12) puntos.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- **El postulante podrá presentarse sólo a una (1) convocatoria en curso.** De presentarse a más de una simultáneamente, se considerará la primera postulación presentada (según registro de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental).
- Los postulantes deberán verificar los resultados en la pestaña "Resultados de la Evaluación de Hoja de Vida", si CALIFICA o NO CALIFICA para la siguiente etapa del proceso de convocatoria.

1. Desarrollo de Etapas:

Los postulantes serán responsables del seguimiento de la publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de la vida y la entrevista personal en la Página Web Institucional del MINEDU, y de su participación en la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

1.1. Revisión de requisitos:

- En esta etapa se revisa el cumplimiento del nivel de estudios acreditado en la carta de presentación.
- **Esta etapa es de carácter eliminatorio**, los postulantes que adquieran la condición de CALIFICA podrán acceder a la siguiente etapa del concurso público.

Los postulantes tendrán la siguiente condición:

Condición	Descripción
CALIFICA	- Cumple con los requisitos académicos requeridos y las formalidades establecidas en la Convocatoria de Prácticas.
NO CALIFICA	- No cumple con los requisitos académicos requeridos. - La carta de presentación no precisa la condición de estudiante y el ciclo que se encuentra cursando. - No cumple con las formalidades establecidas en la Convocatoria de Prácticas. (No foliar ni firmar todas las páginas de su expediente, no colocar información nítida y legible, etc.)

1.2. Entrevista Personal:

- En esta etapa sólo accederán aquellos postulantes que figuren en la condición de “CALIFICA” en la etapa de revisión de requisitos.
- El puntaje mínimo aprobatorio para esta etapa es de doce (12) puntos y el máximo de veinte (20) puntos.
- Las entrevistas se realizarán con la participación del área usuaria y la Oficina General de Recursos Humanos.
- La fecha, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal será precisada en los resultados de la etapa de Revisión de requisitos. Asimismo, los postulantes convocados para esta etapa, deberán presentarse portando su DNI en la fecha, hora y lugar indicado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

*Mejores
peruanos
Siempre*

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

1.3. Etapa de Elección:

- El postulante que obtiene el mayor puntaje aprobatorio en la entrevista personal será elegido como el ganador del concurso público.
- En caso que exista empate entre dos (2) o más postulantes, la Oficina General de Recursos Humanos, en coordinación con el área usuaria, realizará una evaluación adicional a los postulantes que tengan puntaje empatado.

III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al concurso público.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- Cuando el postulante seleccionado como ganador no se presenta a suscribir el convenio dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesorios.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la entrevista personal en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Por restricciones presupuestales.
- El área usuaria comunica que ha dejado de existir la necesidad del servicio.
- Otras razones debidamente justificadas por el área usuaria.

IV. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

De detectarse falsedad en algún documento o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

*Mejores
peruanos
Siempre*

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

DECLARACIONES JUARADAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

*Mejores
peruanos
Siempre*

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ANEXO N° 01

**DECLARACIÓN JURADA
NO TENER VÍNCULO LABORAL VIGENTE CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

Yo, _____ identificado(a)
con D.N.I. N° _____, domiciliado (a) en
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

NO mantengo un vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el Ministerio de Educación (U.E. 024, U.E.026 y U.E. 116)

Asimismo, declaro que:

NO mantengo actualmente un vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con otra entidad del sector público.

Mantengo un vínculo laboral con otra entidad del sector público, en ese sentido he suspendido mi vínculo laboral contractual, de servicios o de cualquier índole.

La presente Declaración Jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

Lima, _____

FIRMA

Nombre _____

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

*Mejores
peruanos
Siempre*

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA IMPEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO

Yo, _____ identificado(a)
con D.N.I. N° _____, domiciliado (a) en
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. **NO** registro antecedentes penales ni policiales.
2. **NO** me encuentro inscrito en los siguientes registros: i) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); ii) Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI); iii) Registro Nacional de Abogados Sancionados por mala práctica profesional (RNAS); iv) subregistro de personas condenadas por delitos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 30901, que integra el Registro Nacional de Condenas.
3. **NO** he sido condenado con sentencia firme por cualquiera de los siguientes delitos previstos en el artículo 1° de la Ley N° 30794, aunque haya sido rehabilitado luego de cumplir la sentencia condenatoria: a) Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; b) Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal; c) Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal; d) Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal; e) Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal; f) Tráfico ilícito de drogas, por ende no incurro en el impedimento previsto en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal. De acuerdo a la ley, están exceptuados de este impedimento los beneficiarios de la Ley N° 26655, Ley que crea la Comisión encargada de proponer al Presidente de la República la concesión de indulto a personas condenadas por delitos de terrorismo o traición a la patria y quienes hayan sido condenados por el delito de comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva tipificado en el tercer párrafo del artículo 296-A del Código Penal o por el delito de inducción o instigación al consumo de drogas tipificado en el primer párrafo del artículo 302 del Código Penal.
4. **NO** he sido condenado por los siguientes delitos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 30901: Título I: Capítulo I: Homicidio simple (artículo 106), Parricidio (artículo 107), Homicidio calificado (artículo 108) y Femicidio (artículo 108-B); Título I: Capítulo III: Lesiones graves (artículo 121) y Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (artículo 121-B); Título IV: Capítulo I: Trata de personas (artículo 153), Formas agravadas de la trata de personas (artículo 153-A), Explotación sexual (artículo 153-B) y Esclavitud y otras formas de explotación (artículo 153-C), Capítulo IX: Violación sexual (artículo 170), Violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir (artículo 171), Violación de persona en



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

*Mejores
peruanos
Siempre*

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

incapacidad de dar su libre consentimiento (artículo 172), Violación sexual de menor de edad (artículo 173), Violación de persona bajo autoridad o vigilancia (artículo 174), Violación sexual mediante engaño (artículo 175), Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento (artículo 176), Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores (artículo 176-A), Capítulo X (Proxenetismo) y Capítulo XI (Ofensas al pudor público), por lo que no incurro en el impedimento para trabajar con niñas, niños y adolescentes, o prestar servicios relacionados a ellos, dispuesto en el artículo 6° de la Ley.

La presente Declaración Jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, someténdome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

Lima, _____

FIRMA

Nombre _____

DNI _____